

MODIFICACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA

三

PROYECTO PLAZA CENTRAL

PROMOTORAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR CONFRONTÁNDOLA CON LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL EsIA APROBADO.

Se presenta a consideración a la Sección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente - Chiriquí, la modificación a la estructura a construir que se presentó en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I denominado "*Plaza Central*", cuyo promotor es la Sociedad Boquete Central, S.A. que se encuentra registrada en el Folio Mercantil No. 698212 (S), desde el 21 de abril de 2010 y su representante legal es la Sra. Giselle Borrell de Young con cédula de identidad personal número 8-415-548; el proyecto fue aprobado mediante Resolución DRCH IA-138-2017. La Modificación consiste en el cambio del diseño del plano aprobado en el estudio y área de construcción de la edificación comercial.

Componentes del Proyecto del EsIA aprobado	Modificación Propuesta
<p>En el 2.0 Resumen y en el 5.0 y 5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad, del EsIA se proponía:</p> <p>El proyecto "Palza Central", consiste la construcción de una edificación que se desarrollará en tres niveles, en la planta baja alberga 11 locales comerciales con dos unidades de baño cada uno. En la parte posterior del lote se ubicarán los estacionamientos vehiculares, de motos y bicicletas; también se ubicará las áreas técnicas (los tanques de agua, cuarto eléctrico con planta eléctrica, cuarto de medidores, cuartos de bombas, gas y un espacio para la tinaquera). En el nivel 100 o primer piso, encontramos seis oficinas con una unidad de baño cada una. Entre las oficinas 4 y 5 se ubicará una pasarela que conecta dichas unidades con una zona ajardinada destinada al uso recreativo y que da servicio al programa de planta alta. El resto del nivel está destinado a área técnica y de instalaciones debidamente encajadas en el contexto arquitectónico.</p> <p>Respetando las alturas contempladas en la norma, por último, se ubica el nivel 200 o segundo piso,</p>	<p>La modificación consiste en el cambio del diseño presentado en el plano aprobado y el área total de construcción del proyecto, donde se disminuye el área de construcción total.</p> <p>Con respecto a las área abierta y cerradas del proyecto aprobado se disminuyen en el planteamiento de la modificación.</p> <p>En la planta baja se mantienen dos locales y una oficina que se reconstruyeron durante el periodo de vigencia del estudio. Donde se realizó solo trabajos en el área frontal del proyecto y las adecuaciones de los drenajes pluviales que pasan al frente y parte posterior del proyecto. Durante el periodo que se dio inicio con la construcción total del proyecto, entro la pandemia por lo que la sociedad Promotora decidió solo reconstruir y mejorar la parte donde se ubicaban dichas infraestructuras y cambiar el diseño del proyecto inicial; ya que los costos se elevaron y no mantenían la fluides económica para realizar la construcción total del proyecto.</p> <p>Ahora, con la modificación plantean desarrollar un local comercial en la parte posterior del proyecto y adecuación del área de estacionamiento.</p> <p>No tienen contemplado desarrollar el área de plantas</p>

donde se construirá la planta de cubierta, que dará protección climática a todo el programa del proyecto con excepción de lo ubicado en la parte posterior. Dicha cubierta cuenta con lucernarios para proporcionar luz natural a lo largo del desarrollo del su programa arquitectónico. A continuación, se presenta el cuadro de detalles de áreas.

DESGLOSE DE ÁREA DEL PROYECTO

Área de construcción	Área Total
Nivel 000 o Planta Baja	
Locales 01 al 11	774.74 m ²
Estacionamientos 18	1084.87 m ²
Nivel 100 o Primer Piso	
Oficinas 01 al 06	310.13 m ²
Losa Pasillo	118.38 m ²
Área ajardinada	118.48 m ²
Cubierta Locales 07 al 11	225.08 m ²
Nivel 200 o Segundo Piso	
Cubierta	819.62 m ²
Área Total de Construcción del Proyecto	
3,451.30 m²	

Se desarrollará en dos lotes de terreno con una superficie en total de 1,898.05 m², las Fincas pertenece a la Sociedad Boquete Central, S.A., se identifican con el Folio Real N° 7441 (F), Código de Ubicación 4301, adquirida el 30 de noviembre de 2010 en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, y la finca con el Folio Real N° 11722 (F), Código de Ubicación 4301, adquirida el 30 de noviembre de 2010 en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí;

altas (primer y segundo piso) como se tenía establecido en el EsIA aprobado, se mantendrán en una sola planta baja o nivel 000.

A continuación, se detalla el resumen de área total a construir del Proyecto

DETALLE DE ÁREAS	
Descripción	Área (m ²)
Planta Ingreso	
Área Cerrada	211.25
Área abierta	0.00
<i>Subtotal</i>	211.25
Área de Mezanine (futuro)	65.00
ÁREA TOTAL DEL PROYECTO	276.25

El tamaño del lote se mantiene igual como lo indica la certificación de las Fincas emitido por el registro público y es el área efectiva de construcción.

Con respecto a las coordenadas de ubicación se mantienen igual y el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.

El Promotor del proyecto es la Sociedad Boquete Central, S.A., la cual se encuentra registrada en el Folio N° 698212 (S), inscrita desde el 21 de abril de 2010, su representante legal es Giselle Borrell de Young, mujer, mayor de edad con cedula de identidad personal número 8-415-548, con residencia en Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

El proyecto se desarrollara en dos lotes de terreno con una superficie en total de 1,898.05 m², las Fincas pertenece a la Sociedad Boquete Central, S.A., se identifican con el Folio Real N° 7441 (F), Código de Ubicación 4301, adquirida el 30 de noviembre de 2010 en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, y la finca con el Folio Real N° 11722 (F), Código de Ubicación 4301, adquirida el 30 de noviembre de 2010 en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, y la finca con

ambos lotes se ubican en el corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.	el Folio Real N° 11722 (F), Código de Ubicación 4301, adquirida el 30 de noviembre de 2010 en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí; ambos lotes se ubican en el corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.
--	---

Se hace la aclaración que la Sociedad Boquete Central, S.A. es la Promotora del Proyecto es la dueña de las fincas donde se desarrolla el proyecto, como consta en las certificaciones de las fincas (Ver Anexo). Además, la construcción del proyecto inicio a finales del año 2019, y se mantiene vigente como lo hace constar la nota emitida por la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO.

2.1 Factores Físicos

Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto la vegetación es escasa, mantiene una infraestructura en la parte frontal del lote, que fueron remodelado luego de la aprobación del proyecto, al su alrededor se tienen sembrados arbustos que funcionan como cerca vivas en el lado sur colindante de la propiedad; pero se hace la aclaración que estos no serán intervenidos en su totalidad. Por las condiciones que presenta el lote actualmente la fauna en el lugar tiene poca presencia, se pueden ver aves comunes e insectos.

2.1.1 Caracterización del suelo

Suelo se define como una colección de cuerpos naturales sobre la superficie de la tierra, alterada y a veces hecha por el ser humano, de materiales terrosos, soporta y mantiene a las plantas y animales al aire libre; con límite superior que es la atmósfera, con límites laterales como lechos de rocas, mantos de agua, y límite inferior como mantos rocosos (ígneas, sedimentarias y metamórficas).

El suelo del área de donde se desarrollará el proyecto, se encuentra cubierto hierba y una estructura construida hace varios años. Los suelos son de color negro y textura volcánica, los

cuales clasifican en la categoría de Andisoles del Sistema de Clasificación de Suelos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

Los suelos andisoles presentan estas características:

- Suelo desarrollado en depósitos volcánicos (como ceniza volcánica, piedra pómex, carbonillas y lava) y/o en materiales piroclásticos.
- Suelos de las regiones subhúmedas y húmedas. Poseen buena acumulación de humus.
- Alta productividad natural.
- Con textura franco arenosa.
- Se caracterizan por su mineralogía, en la que se encuentran minerales de poco ordenamiento cristalino (amorfos) como la imogolita y el alofano.
- Suelos que se meteorizan rápidamente, formando mezclas amorfas de aluminio y silicato.
- Suelos denominados andisoles o andosoles, el término andosol deriva de los japoneses "an" que significa negro y "do" que significa suelo, haciendo alusión a su carácter de suelos negros de formaciones volcánicas.

2.1.1.1 La descripción del uso del suelo

El suelo dentro de la finca donde se desarrollará el proyecto se encuentra cubierto por concreto, producto de la existencia de una estructura construida hace varios años, la parte posterior del lote se encuentra cubierto por hierba y presenta suelo franco arenoso, y algunos árboles dispersos.

Los suelos se derivan de las cenizas volcánicas con un horizonte superficial negro, unos 45 cm de profundidad, ricos en materia orgánica, textura franco-arenosa y de buena permeabilidad. En el entorno se puede apreciar residencias, locales comerciales, hostales, restaurantes, mercado público, oficinas municipales, entre otros.

En el sitio, según el Mapa de Suelos (CATAPAN, 1966), los suelos son identificados como Categoría III, con epípedo Ócrico, endópedo Oxico, fracos, de origen volcánico, arable con severas limitaciones para la selección de las plantas.

2.1.2 Topografía.

Los terrenos donde se realizará el proyecto presentan una topografía bastante plana y por el tipo del suelo permite un fácil drenaje del agua generada por la lluvia.

Las tierras aledañas son en su mayoría plana y la pendiente desciende suavemente en dirección de la depresión al sureste, donde cae hacia el sur en dirección al océano Pacífico.

2.1.3 Hidrología

El área del proyecto, ubicado en el distrito de Boquete, recae dentro de la Cuenca 108, cuyo río principal es el Río Chiriquí. El lote donde se desarrollará el proyecto no existe quebrada o río.

2.1.4 Calidad de aguas superficiales

Por no existir fuente de agua superficial en el área a construir el proyecto, este punto no aplica.

2.1.5 Calidad de aire

El aire es de calidad buena, permite la vida diaria de las personas que trabajan y habitan en el entorno del sitio del proyecto, no existe indicios ni registros que en las inmediaciones del lugar se haya presentado alguna situación de emergencia por enrarecimiento o contaminación del aire con gas o partícula alguna de alto Riesgo.

2.1.6 Ruido

No existe fuente de ruido que sobrepase la norma, ruido normal a que existe al costado de una vía transitada y en un área residencial y comercial.

2.1.7 Olores

Para el momento en que se realizaron las inspecciones en el área del proyecto no se identificaron fuentes de olores de ningún tipo en la vecindad del sitio del Proyecto.

2.2. Factores Biológicos

El lugar donde se desarrollará el proyecto ha sido intervenido anteriormente, por lo tanto, el ambiente biológico existente en el lugar ha sido modificado, actualmente la propiedad se

encuentran una estructura construida hace varios años, la parte posterior del lote se encuentra cubierta de hierba y algunos árboles dispersos.

En la finca donde se desarrollará el proyecto no existen especies indicadoras de la vegetación nativa original, ya que fue removida hace mucho tiempo por los antiguos dueños para dar un uso de construcción de infraestructura, en la parte posterior del lote se ubican algunos árboles y el suelo está cubierto de hierba.

La descripción de la fauna presente en el área de estudio se hizo con el propósito de conocer los diferentes tipos de especies asociadas a las diversas formas vegetales presentes en sitio del proyecto y como parte fundamental de los requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente, para contar con la información ambiental necesaria para la revisión y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del referido proyecto.

La caracterización de la fauna es sumamente importante al momento de diseñar, planificar y ejecutar las medidas de mitigación y recuperación de las comunidades de animales que serán impactadas por la ejecución del citado proyecto.

La metodología para llevar a cabo la identificación de la fauna silvestre del área de influencia del proyecto, consistió en: observación directa, indirecta (huellas, vegetación relacionada con ciertas especies) por medio de recorridos realizados en las áreas planteadas para la construcción y operación del proyecto. Al momento de realizar la visita a la finca se pudo apreciar unas aves comunes de ciudad paloma común o doméstica (*Columba livia*), azulejo (*Thraupis episcopus cana*), tío chicho (*Zonotrichia capensis costaricensis*), Talingo (*Cassidix mexicanus peruvianus*), cascutas/cas-ca (*Turdus grayi*), y otros animales entre ellos insectos (hormigas, grillos y otros)

2.3 Factores socioeconómicos

El proyecto se ubica al frente a la Farmacia Anny, en el Corregimiento de Bajo Boquete, en el Distrito de Boquete; el distrito Boquete es un distrito localizado al norte de la provincia de Chiriquí, al oeste de Panamá. Posee una superficie de 488,4 km² y una población de 22.435 habitantes. Este distrito es conocido por tener un clima templado, a diferencia de gran parte del país, debido a que el distrito se encuentra asentado en la cordillera Central. Su capital es la

ciudad de Bajo Boquete. La densidad de población del Corregimiento de Alto Boquete en 2010 es de 6290 habitantes.

Las principales actividades económica que se da en el corregimiento son: la agricultura, ganadería, turismo, locales de comerciales, entre otras.

Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

En el área circundante del proyecto a desarrollar existen residencias, locales comerciales, restaurantes, farmacias, pero en general es un área comercial-residencial y turística.

Para el desarrollo del proyecto se utilizarán dos fincas las cuales se detalla los colindantes.

Finca 11722 (F)

- Norte: Felipe Díaz de M.
- Sur: Antonio D.
- Este: Avenida Central
- Oeste: Sucesión de Fidel Hernández y José Miguel González.

Finca 7441(F)

- Norte: Manuel Ceferino Diaz.
- Sur: María Felix González y Raimunda Viuda de González, hoy José Manuel González.
- Este: Manuel Ceferino Diaz Armuelles y Rosa Hernandez
- Oeste: Avenida A Oeste.

3. COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESIA Y MODIFICACIÓN PROPUESTA.

El proyecto en mención se ubica en el Corregimiento Cabecera Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. Geográficamente este lugar se ubica entre las coordenadas que se proceden a indicar: el DATUM utilizado es WGS 84

Coordenadas UTM del Proyecto	
Aprobadas en el EsIA	
17 P 342348.00 mE	970623.00 mN
17 P 342352.00 mE	970645.00 mN
17 P 342380.00 mE	970643.00 mN

17 P 342380.00 mE	970634.00 mN
17 P 342441.00 mE	970632.00 mN
17 P 342435.00 mE	970605.00 mN
17 P 342396.00 mE	970609.00 mN
17 P 342387.00 mE	970627.00 mN
17 P 342373.00 mE	970627.00 mN
17 P 342373.00 mE	970622.00 mN

Coordenadas UTM del Proyecto

Propuesta en la Modificación del EsIA

17 P 342348.00 mE	970623.00 mN
17 P 342352.00 mE	970645.00 mN
17 P 342380.00 mE	970643.00 mN
17 P 342380.00 mE	970634.00 mN
17 P 342441.00 mE	970632.00 mN
17 P 342435.00 mE	970605.00 mN
17 P 342396.00 mE	970609.00 mN
17 P 342387.00 mE	970627.00 mN
17 P 342373.00 mE	970627.00 mN
17 P 342373.00 mE	970622.00 mN

El área de construcción total del proyecto propuesta en la modificación es de 276.25 m² y el área efectiva seria 1,898.05 m² que corresponden a la sumatoria de superficie de las dos Fincas que se ubica el proyecto.

Figura N° 1: Mapa de localización del Proyecto

MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

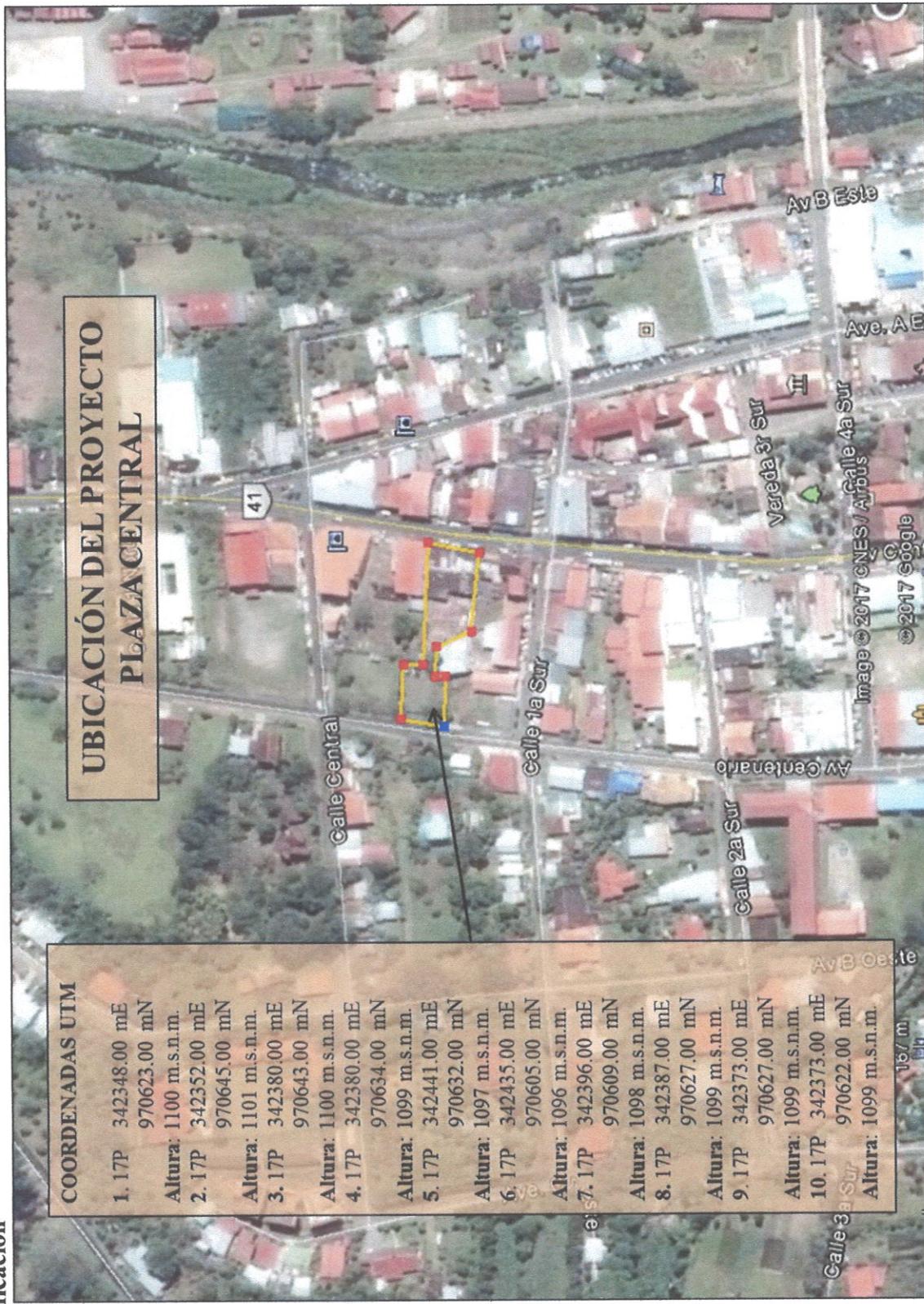
**PROYECTO: PLAZA CENTRAL
PROMOTOR: BOQUETE CENTRAL, S.A.**

Datum WGS 84 Escala: 1: 50,000

A topographic map showing contour lines and roads. A vertical scale bar on the right indicates height in meters, ranging from 0 to 4000. The map includes labels for 'Cerro de la Silla', 'Río', 'Hato', 'E', 'Bosque', and 'San José'.

FUENTE: Ministerio de Obras Públicas, Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”, Departamento de Cartografía, Hoja Boquete, Número de Hoja 3742 III. Escala Original de la hoja cartográfica: 1: 50000

Figura N° 2: Imagen satelital del área del proyecto con las coordenadas aprobadas en el EsIA y son las mismas del a modificación



Fuente: Imagen satelital de Google Earth

4. CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON EsIA APROBADO VS LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ETAPA	Impactos a Generarse Identificados en el EIA aprobado	Impactos que pueda generar la Modificación Correspondiente
Construcción	Aumento de niveles de escorrentía	Aumento de niveles de escorrentía
	Malestar por contaminación atmosférica	Malestar por contaminación atmosférica
	Generación de desechos sólidos	Generación de desechos sólidos
	Generación de aguas residuales	Generación de aguas residuales
	Generación de ruido	Generación de ruido
	Aumento de tráfico	Aumento de tráfico
	Contaminación Visual y seguridad	Contaminación Visual y seguridad
	Accidentes laborales	Accidentes laborales
Operación	Generación de desechos sólidos	Generación de desechos sólidos
	Generación de aguas residuales	Generación de aguas residuales
	Malestar por contaminación atmosférica	Malestar por contaminación atmosférica
Abandono	No Aplica	No Aplica

Los impactos se mantienen igual que los presentados en el EsIA del proyecto aprobado, ya que solo se está cambiando el diseño del plano y reduciendo el área de construcción dentro del área total de las fincas y que fue evaluada en su totalidad por el EsIA Aprobado.

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS PRESENTADOS EN EL EsIA APROBADO VS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Componentes del Proyecto del EsIA aprobado		Modificación Propuesta	
Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación	Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación
Etapa de Construcción		Etapa de Construcción	
• Aumento de niveles de escorrentía. La adecuación del sitio para realizar la construcción provoca movilización de	Protección de suelo y material de construcción (arena) desnudo con lonas y proteger los bordes con trozos de madera, block de concreto. También se	La adecuación del sitio para realizar la construcción provoca movilización de partículas de suelo que puede ser levemente	Protección de suelo y material de construcción (arena) desnudo con lonas y proteger los bordes con trozos de madera, block de concreto. También se

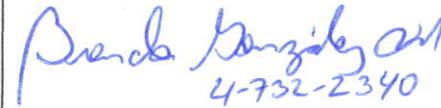
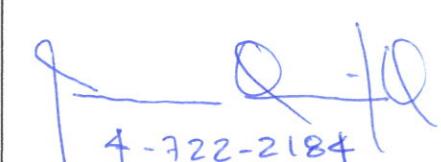
Componentes del Proyecto del EsIA aprobado		Modificación Propuesta	
Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación	Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación
partículas de suelo que puede ser levemente removida tanto por el viento como por la lluvia y causar molestias a los vecinos.	pueden construir disipadores de energía para reducir el arrastre de partículas de suelo, trampas de sedimentos. Una vez el proyecto esté terminado realizar la revegetación necesaria. Deberán acondicionar los desagües o cunetas en el entorno de la propiedad los cuales manejarán las aguas de escorrentía superficial y sus cajas disipadoras de energía.	removida tanto por el viento como por la lluvia y causar molestias a los vecinos.	pueden construir disipadores de energía para reducir el arrastre de partículas de suelo, trampas de sedimentos. Una vez el proyecto esté terminado realizar la revegetación necesaria. Deberán acondicionar los desagües o cunetas en el entorno de la propiedad los cuales manejarán las aguas de escorrentía superficial y sus cajas disipadoras de energía.
• Malestar por contaminación atmosférica El movimiento de equipo rodante en la etapa de construcción genera gases de combustión interna, dispersión de partículas sólidas, polvo y ruido.	Un plan adecuado de mantenimiento a los motores de combustión internas para que funcionen en perfectas condiciones, rociar con agua superficies desnudas generadoras de polvo si se trabajara en época seca, cubrir los camiones con lonas al transportar material de construcción, sistema de escape en óptimas condiciones, cubrir cualquier cumulo de tierra o arena con lonas. Trabajar en turno diurno.	• Malestar por contaminación atmosférica El movimiento de equipo rodante en la etapa de construcción genera gases de combustión interna, dispersión de partículas sólidas, polvo y ruido.	Un plan adecuado de mantenimiento a los motores de combustión internas para que funcionen en perfectas condiciones, rociar con agua superficies desnudas generadoras de polvo si se trabajara en época seca, cubrir los camiones con lonas al transportar material de construcción, sistema de escape en óptimas condiciones, cubrir cualquier cumulo de tierra o arena con lonas. Trabajar en turno diurno.
Generación de desechos sólidos Se contempla la demolición de paredes y limpieza de la superficie de construcción ocupada por una estructura existente en el lote; se desarrollará mediante el uso de una	El promotor debe gestionar el permiso de demolición en el municipio y la oficina de seguridad de los Bomberos, los residuos sólidos serán reciclados para relleno de la infraestructura a construir, además se recomienda el	Durante la construcción de la edificación se produce gran cantidad de desechos sólidos industriales como retazos de PVC, cartón, latas, alambre, aserrín y polvo de madera, pedazos de madera bloques, baldosas y	Se recomienda el reciclaje de todo el material recuperable y mantener recipientes para recoger desechos dentro del área del proyecto. Los desechos que no se puedan reciclar deben ser debidamente empacados para ser conducidos al relleno sanitario de Boquete.

Componentes del Proyecto del EsIA aprobado		Modificación Propuesta	
Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación	Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación
retroexcavadora, camión, trabajadores manuales. Durante la construcción de la edificación se produce gran cantidad de desechos sólidos industriales como retazos de PVC, cartón, latas, alambre, aserrín y polvo de madera, pedazos de madera bloques, baldosas y desechos sólidos.	reciclaje de todo el material recuperable y mantener recipientes para recoger desechos dentro del área del proyecto. Otros desechos que no se puedan reciclar deben ser debidamente empacados para ser conducidos al relleno sanitario de Boquete.	desechos sólidos.	
<ul style="list-style-type: none"> Generación de aguas residuales La presencia humana es generadora de aguas residuales. 	Se colocará letrina portátil en un punto estratégico en el perímetro del área de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> Generación de aguas residuales La presencia humana es generadora de aguas residuales. 	Se colocará letrina portátil en un punto estratégico en el perímetro del área de construcción.
<ul style="list-style-type: none"> Generación de Ruido El empleo de herramientas de corte, la presencia humana y el movimiento de vehículos con materiales de construcción generan ruido. 	Realizar estas labores en horas diurna y solicitar a los conductores de los vehículos que transportan los materiales de construcción que cuando lleguen al área del proyecto deben apagar el motor de los vehículos.	<ul style="list-style-type: none"> Generación de Ruido El empleo de herramientas de corte, la presencia humana y el movimiento de vehículos con materiales de construcción generan ruido. 	Realizar estas labores en horas diurna y solicitar a los conductores de los vehículos que transportan los materiales de construcción que cuando lleguen al área del proyecto deben apagar el motor de los vehículos.
<ul style="list-style-type: none"> Aumento de tráfico Aunque el proyecto no va a generar un aumento significativo en el tráfico que se da por las calles vecinas al proyecto; lo que si puede generar es inconvenientes en la circulación por la entrada y salida de los camiones que transporten materiales. 	Colocar avisos a una distancia de 50 metros advirtiendo a los conductores sobre las labores, y una vez esté en movimiento colocar un ayudante con su equipo de seguridad, que le permita guiar, orientar a los operarios cumpliendo con lo estipulado por las autoridades de la ATTT.	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de tráfico Aunque el proyecto no va a generar un aumento significativo en el tráfico que se da por las calles vecinas al proyecto; lo que si puede generar es inconvenientes en la circulación por la entrada y salida de los camiones que transporten materiales. 	Colocar avisos a una distancia de 50 metros advirtiendo a los conductores sobre las labores, y una vez esté en movimiento colocar un ayudante con su equipo de seguridad, que le permita guiar, orientar a los operarios cumpliendo con lo estipulado por las autoridades de la ATTT.
Contaminación	Colocar una cerca	Contaminación	Colocar una cerca

Componentes del Proyecto del EsIA aprobado		Modificación Propuesta	
Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación	Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación
Visual y seguridad Durante la construcción del Proyecto se da movimiento de materiales, personas, que en conjunto provocan el interés de transeúntes y vecinos del área.	perimetral con láminas de zinc o sarán, para evitar la atracción visual, el riesgo a accidentes, controlar las partículas en suspensión, ruido y seguridad de la obra.	Visual y seguridad No obstante, este proyecto es pequeño, se da al momento de la construcción un movimiento de materiales, personas, que en conjunto provocan el interés de transeúntes y vecinos del área.	perimetral con láminas de zinc o sarán, para evitar la atracción visual, el riesgo a accidentes, controlar las partículas en suspensión, ruido y seguridad de la obra.
• Accidentes Laborales Por el tipo de obra que se plantea desarrollar es posible que se den accidentes laborales.	Para minimizar el riesgo a que ocurran accidentes laborales, a todo el personal que participe en el desarrollo de esta obra le tienen que facilitar el equipo de seguridad personal, así como también la respectiva inducción sobre análisis de riesgos laborales y salud ocupacional. A demás se debe contar con la supervisión necesaria para que todo el personal utilice de la mejor manera el equipo de seguridad personal, llevar registros de los casi accidentes y accidentes laborales, sí se llegasen a registras durante la construcción del proyecto.	• Accidentes Laborales Por el tipo de obra que se plantea desarrollar es posible que se den accidentes laborales.	Para minimizar el riesgo a que ocurran accidentes laborales, a todo el personal que participe en el desarrollo de esta obra le tienen que facilitar el equipo de seguridad personal, así como también la respectiva inducción sobre análisis de riesgos laborales y salud ocupacional. A demás se debe contar con la supervisión necesaria para que todo el personal utilice de la mejor manera el equipo de seguridad personal, llevar registros de los casi accidentes y accidentes laborales, sí se llegasen a registras durante la construcción del proyecto.
Etapa de Operación		Etapa de Operación	
• Generación de desechos sólidos	El promotor mantendrá recipientes para la clasificación de desechos sólidos en sitios estratégicos de la instalación para la recolección diaria de los	• Generación de desechos sólidos	El promotor mantendrá recipientes para la clasificación de desechos sólidos en sitios estratégicos de la instalación para la recolección diaria de los desechos sólidos para

Componentes del Proyecto del EsIA aprobado		Modificación Propuesta	
Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación	Impactos	Medidas de prevención, Mitigación, compensación
	desechos sólidos para posteriormente llevar a cabo el proceso de conducirlo al relleno sanitario de Boquete.		posteriormente llevar a cabo el proceso de conducirlo al relleno sanitario de Boquete.
•Generación de aguas residuales	<p>Las aguas residuales en la fase de operación serán tratadas través de tanque séptico y trampa de grasas, con sus respectivas estructuras para el buen manejo, le darán los mantenimientos periódicos, así también realizarán las limpiezas necesarias. Deben cumplir con las normativas vigentes y reguladoras para el manejo de las aguas residuales.</p> <p>Otra alternativa planteada es que las aguas residuales serán tratadas por medio de conexión al sistema de tratamiento de aguas residuales que se construye actualmente en el corregimiento de Bajo Boquete; cuando esté en funcionamiento dicho proyecto se procederá hacer los trámites correspondientes para poder conectarse al sistema.</p>	• Generación de aguas residuales	<p>Las aguas residuales en la fase de operación serán tratadas través de tanque séptico y trampa de grasas, con sus respectivas estructuras para el buen manejo, le darán los mantenimientos periódicos, así también realizarán las limpiezas necesarias. Deben cumplir con las normativas vigentes y reguladoras para el manejo de las aguas residuales.</p> <p>Otra alternativa planteada es que las aguas residuales serán tratadas por medio de conexión al sistema de tratamiento de aguas residuales que se construye actualmente en el corregimiento de Bajo Boquete; cuando esté en funcionamiento dicho proyecto se procederá hacer los trámites correspondientes para poder conectarse al sistema.</p>
•Malestar por contaminación atmosférica	Mantener señalización vial para inducir el orden y silencio; además de colocar avisos en el área de estacionamiento de apagar los vehículos de visitantes al proyecto.	• Malestar por contaminación atmosférica	Mantener señalización vial para inducir el orden y silencio; además de colocar avisos en el área de estacionamiento de apagar los vehículos de visitantes al proyecto.

6. FIRMA DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES

NOMBRE DE LOS CONSULTORES	NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR	FIRMA
Ing. Brenda E. González M.	IRC-047-09	 4-732-2340
Ing. Isaac Quiel Ortiz	IRC-060-08	 4-722-2184

YO, ROSA C. CABALLERO R., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARÍA PÚBLICA QUÉ ME CONFIERE EL ARTÍCULO 1718 DEL CÓDIGO CIVIL

CERTIFICO

QUE COMPARCIO PERSONALMENTE Y LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO SON PUNTO Y LETRA DE:

Brenda E. González M. CedN' 4732-2340

Isaac Quiel O. CedN' 4-722-2184

DE LO CUAL DOY FE A LOS 08 DÍAS DEL MES DE Abri DEL AÑO 2024


LICDA. ROSA C. CABALLERO R.

SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIÓN DE NOTARÍA PÚBLICA



7. NOTA DE VIGENCIA DEL PROYECTO EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, 04 de marzo 2024.
DRCH-514-03-2024.

Sra. Giselle Borrell de Young.
Representante Legal
BOQUETE CENTRAL, S.A
Promotora del Proyecto PLAZA CENTRAL
En. S.u. D_{espacho}.

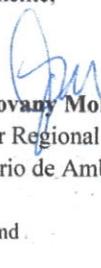
Sra. Borrell:

En respuesta a su solicitud recibida en el Ministerio de Ambiente regional de Chiriquí el 29 de febrero de 2014, sobre la vigencia del proyecto "Plaza Central" del promotor BOQUETE CENTRAL, S.A, ubicado en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, se le informa que la Resolución DRCH-IA-138-2017 de 02 de noviembre de 2017, se encuentra **Vigente**.

Además, se le recuerda al promotor que las medidas del instrumento de gestión ambiental, de la Resolución de aprobación, de las normativas ambientales que apliquen a la actividad son de estricto cumplimiento. Por último, le recordamos que el Texto Único de la Ley 41, del 01 de julio de 1998, señala "El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto ambiental, su Plan de Manejo Ambiental o su resolución de aprobación, del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente Ley, las leyes y demás normas complementarias constituyen infracción administrativa. Dicha infracción será sancionada por el Ministerio de Ambiente con amonestación escrita y/o suspensión temporal o definitiva de la empresa y/o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones principales dispuestas en las normas complementarias existentes".

Por último, destacamos que la presente Nota no exime a la empresa promotora del cumplimiento de las normativas, procedimientos, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite que aplique a la actividad ante el Ministerio de Ambiente u otras autoridades e instituciones con competencia en el proyecto.

Atentamente,


Ing. Jeovany Mora

Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – CHIRIQUI

JM/EP/md

cc. Expedientes/Archivo



ANEXOS

1. COPIA DE RESOLUCIÓN DRCH IA-138-2017 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRCH- IA- 138 -2017
De 2 de Noviembre de 2017.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "PLAZA CENTRAL".

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **BOQUETE CENTRAL, S.A.**, Sociedad inscrita en el Folio 698212, se propone realizar un proyecto denominado **PLAZA CENTRAL**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, el día 16 de septiembre de 2017, la sociedad **BOQUETE CENTRAL, S.A.**, a través de su Representante Legal **GISELLE BORRELL DE YOUNG**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ISAAC QUIEL Y BRENDA GONZALEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-060-08** e **IRC-047-09**, respectivamente (foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos; mediante informe técnico, visible en 20 del expediente administrativo, se recomienda admitir al proceso de evaluación y análisis, el EsIA Categoría I, del proyecto denominado "PLAZA CENTRAL"; y por medio de **PROVEÍDO-DRCH-IA-ADM-118-2017**, del 8 de septiembre de 2017, visible a foja 21 del expediente correspondiente, MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que el proyecto consiste en la construcción de una edificación que se desarrollara en tres niveles; distribuidos de la siguiente manera: planta baja: albergara 11 locales comerciales con dos unidades de baño cada uno; en el nivel 100 o primer piso: seis oficinas con una unidad de baño cada una, entre las oficinas 4 y 5 se ubicara una pasarela que conecta dichas unidades con una zona ajardinada destinada al uso recreativo y que da servicio al programa de planta alta; el nivel 200 o segundo piso: se ubicara la planta con cubierta, que da protección climática a todo el programa del proyecto con excepción de lo ubicado en la parte posterior. En la parte posterior del lote se ubicaran los

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA- 138 -2017
FECHA 02/11/2017
Página 1 de 6
YA/BG

estacionamientos vehiculares, también se ubicara las áreas técnicas (los tanques de agua, cuarto eléctrico con planta eléctrica, cuarto de medidores, cuarto de bombas, gas y un espacio para la tinaquera).

El área de construcción del proyecto será de 3,451.30 m²; el mismo se desarrollará sobre las fincas inscritas con Folio Real No. 7441, la cual tiene una superficie de 718 m² 80 dm² y Finca con Folio Real No. 11722, con una superficie de 1179 m² 25 dm², ambas con Código de ubicación 4301; las cuales son propiedad de BOQUETE CENTRAL, S.A.; ubicada en corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

El monto total de la inversión se estima en B/ 750,000.00

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	342348.00	970623.00
2	342352.00	970645.00
3	342380.00	970643.00
4	342380.00	970634.00
5	342441.00	970632.00
6	342435.00	970605.00
7	342396.00	970609.00
8	342387.00	970627.00
9	342373.00	970627.00
10	342373.00	970622.00

Mediante la PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-118-17, de 8 de septiembre de 2017, (visible en la foja 21 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "PLAZA CENTRAL", en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Mediante solicitud de verificación de coordenadas realizada el 8 de septiembre de 2017, se envía a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el 24 de octubre de 2017 donde indican que el área aproximada del polígono es de 1,894.05 m² (ver foja 22, 24 y 25 del expediente administrativo).

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-138-2017
FECHA 29/11/2017
Página 2 de 6
YA/ML/tg

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental y de la declaración jurada, Categoría I, correspondiente a un proyecto denominado "PLAZA CENTRAL", la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico, que consta en el expediente correspondiente y que forma parte integral de la presente resolución, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.

Que mediante Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 4 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 130 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", establece que en toda la normativa jurídica vigente en la república de Panamá relativa al ambiente, donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 9755 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la Republica de la República de Panamá.

Dadas las consideraciones antes expuestas, La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto "PLAZA CENTRAL", cuyo el promotor es la sociedad BOQUETE CENTRAL, S.A. con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, en el Informe Técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de la Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto denominado PLAZA CENTRAL, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto, en adición a los compromisos adquiridos en el EsIA y en el Informe Técnico de aprobación, tendrá que:

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA, 138 -2017
FECHA 28/11/2017
Página 3 de 6
YA/NG

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por tres (3) años; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd).
- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.
- d. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- g. Presentar previo inicio de construcción deberá contar con la respectiva autorización por parte del Municipio de Boquete, para la interconexión al sistema de alcantarillado de aguas residuales y para el abastecimiento de agua potable al proyecto; y a su vez deberá evidenciarlo en el Primer Informe de Seguimiento. Dado el caso que no se cuente con dicha autorización por parte del Municipio de Boquete; deberá presentarse un sistema alternativo tanto para el abastecimiento de agua potable y la descarga de aguas residuales.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-39-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales".
- i) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido".
- j) En cuanto a la construcción y diseños de calles internas, caminos de acceso y drenajes, deberán realizarse de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP.
- k) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- l) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- m) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- o) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- p) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- q) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- q) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-138-2017
FECHA 2/11/2017
Página 4 de 6
YA/NP/R

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que, si durante las etapas de construcción o operación del proyecto, decide desistir, abandonar el proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6: ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto "PLAZA CENTRAL", de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que si infringe la presente resolución o, si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. SEÑALAR que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. INDICAR que la señora **GISELLE BORRELL DE YOUNG**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2017; Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 015 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 (02) días, del mes de Noviembre, del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LICDA. YILKA AGUIRRE
Directora Provincial
Ministerio de Ambiente-Chiriquí




NELLY RAMOS
Jefe del Área de Evaluación de Impacto Ambiental.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGROINDUSTRIA
NELLY W. RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAC.
IDONEIDAD N° T.593-18

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: PLAZA CENTRAL

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: BOQUETE CENTRAL, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 3,451.30 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO de AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-138-2017 DE
2 DE Noviembre DE 2017.

Recibido por:

Brenda González
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

4-732-2340
Nº de Cédula de I.P.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-138-2017
FECHA 2/11/2017
Página 6 de 6
YA/NRAG

Brenda González
Firma

16 de noviembre de 2017
Fecha MINISTERIO DE AMBIENTE
HOY 16 de Noviembre de 2017
SIENDO LAS 2:58 DE LA TARDÍA
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A *Brenda González* DE LA RESOLUCIÓN DRCH-IA-138-2017
Juan Pérez NORRICADOR *Brenda González* NORRICADO

2. CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD PROMOTORA DEL PROYECTO.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS

BETHANCOURT GUZMAN

FECHA: 2024.03.13 15:06:37 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Bethancourt

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

105089/2024 (0) DE FECHA 13/03/2024

QUE LA SOCIEDAD

BOQUETE CENTRAL, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 698212 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ARISTOTELES ADALBERTO FLORES DE LA LASTRA

SUSCRITOR: ALEJANDRO BOSCO FLORES DE LA LASTRA

DIRECTOR / PRESIDENTE: GISELLE ELENA BORREL AROSEMENA DE YOUNG

SECRETARIO: GISELLE ELENA BORREL AROSEMENA DE YOUNG

DIRECTOR / TESORERO: MARIA LOURDES BORRELL AROSEMENA

DIRECTOR: SAORI PAULINA TSUDA BORRELL

VOCAL: EMILIO MANUEL LOPEZ BORRELL

AGENTE RESIDENTE: SEBASTIAN BERDIALES BERNAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA OSTENTARÁ LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y EN SU AUSENCIAS LO REMPLAZARA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00) DIVIDIDO EN 20 ACCIONES COMUNES DE (B/500.00) BALBOAS CADA UNA LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:46

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404511188



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CF37E55C-1100-4439-9415-73D4CCBAA5A8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

3. CERTIFICACIÓN DE LAS FINCAS DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.04.03 12:25:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 105110/2024 (0) DE FECHA 13/03/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL № 11722 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1179 m² 25 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1179 m² 25 dm²
LINDEROS: ESTE LOTE LIMITARA AL NORTE CON FELIPE DÍAZ DE M; AL SUR CON ANTONIO D.; AL ESTE CON AVENIDA CENTRAL Y AL OESTE: CON LA SUCESIÓN DE FIDEL HERNÁNDEZ Y JOSÉ MIGUEL GONZALEZ.
SUPERFICIE DE LOS LINDEROS DESCRITOS: MIL CIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS
VALOR DE TRASPASO: B/.60,790.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BOQUETE CENTRAL, S.A (RUC 698212) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN ESTA FINCA ESTA SUJETA A LO QUE ESTABLECE LA RESERVA DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOCE DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO. POR LA SIGUIENTE CAUSA SE REALIZA ASIENTO DE CORRECCIÓN PARA AGREGAR EN EL SISTEMA LAS RESTRICCIONES QUE PESAN SOBRE LA FINCA, TODA VEZ QUE, AL REALIZAR LA MIGRACIÓN SE OMITIÓ. TAL COMO LO ESTABLECE EL TOMO 1070 FOLIO 83.
INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 02/04/2024, EN LA ENTRADA 116249/2024 (0)

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 6745/193 (0) DE FECHA 29/08/1988 10:01:24 A. M.. REGISTRO ACTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2024 11:49 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404511224



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1FC7203A-6B6E-4440-AF6C-5FA0CBA1CC48
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2024.03.15 13:43:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 105101/2024 (0) DE FECHA 03/13/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE Código de Ubicación 4301, Folio Real № 7441 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUI.

SUPERFICIE INICIAL DE 718 m² 80 dm²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 718 m² 80 dm²

VALOR DE B/.8,000.00 (OCHO MIL BALBOAS)

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: CON MANUEL CEFERINO DIAZ Y MIDE VEINTIOCHO METROS QUINCE CENTIMETROS; SUR: CON MARIA FELIX GONZALEZ Y RAIMUNDA VIUDA DE GONZALEZ, HOY JOSE MANUEL GONZALEZ Y MIDE TRES RECTAS ASI: DOCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, TRECE METROS VEINTE CENTIMETROS Y OCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES; ESTE: CON MANUEL CEFERINO DIAZ ARMUELLES Y ROSA HERNANDEZ, MIDE DOS RECTAS, DOCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y SIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES; OESTE: AVENIDA A OESTE Y MIDE VEINTISIETE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS LINEALES RESPECTIVAMENTE. SUPERFICIE DESCRITA: SETECIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. (718MT2 80CM2.) ASI CONSTA INSCRITO AL FOLIO 372 TOMO 732 ASIENTO 1 DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, EL 9 DE JUNIO DE 1959.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BOQUETE CENTRAL, S.A(RUC 698212)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD QUIEN LA ADQUIRIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: SOBRE ESTA FINCA SE HAN CONSTRUIDO MEJORAS QUE CONSISTEN EN UNA VIVIENDA TIPO UNIFAMILIAR, LA CUAL CONSTA DE UNA SOLA PLANTA, PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS, PISO DE BALDOSAS TECHO CON CARRIOLAS--AREA TOTAL DE 79.54MT2 COLINDA POR TODAS SUS PARTES CON EL RESTO LIBRE DEL TERRENO EN EL CONSTRUIDAS--EL VALOR DE ESTAS MEJORAS ES DE B/.1,000.00.

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA CUANDO SE MIGRÓ LA FINCA № 7441-4301 DEL ANTERIOR SISTEMA DE EMULACIÓN, ES DECIR DE "TEXTOS INSCRIPCIONES PREVIAS" AL ACTUAL SISTEMA F.U.T.U.R.E.G. SE OMITIÓ MIGRAR LAS RESTRICCIONES DE LEY QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO № 2 DE TEXTOS "INSCRIPCIONES PREVIAS". RAZÓN POR LA CUAL ESTO SE CORRIGE AGREGANDO LAS MENCIONADAS RESTRICCIONES DE LEY EN BASE AL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR TRATARSE DE UN ERROR INTERNO AL MOMENTO DE LA MIGRACIÓN.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 11/30/2023, EN LA ENTRADA 472990/2023 (0)

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN

ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DE LA LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, DE LA LEY N 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DEL DECRETO DE GABINETE N 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: 17CB2573-52FF-4E9E-879D-364BDD31D83

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2



Registro Público de Panamá

POR LA SIGUIENTE CAUSA MEDIANTE EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL, AL MIGRAR LA FINCA SE OMITIO
LA RESTRICCION.
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 12/11/2023, EN LA ENTRADA 488748/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 15 DE MARZO DE
2024 1:38 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404511205**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 17CB2573-52FF-4E9E-879D-364BDD31D83
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

4. COPIA DE CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
PROMOTORA AUTENTICADA



YO, ROSA CORALIA CABALLERO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°. 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 1718, DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICO:

QUE LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DE LA REPUBLICA DE PANAMA A NOMBRE DE GISELLE ELENA BORRELL AROSEMENA DE YOUNG CON NUMERO 8-415-548, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, DE LO CUAL DOY FE A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Rosa C. Caballero
LICDA. ROSA C. CABALLERO

SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIONES DE NOTARIA PÚBLICA

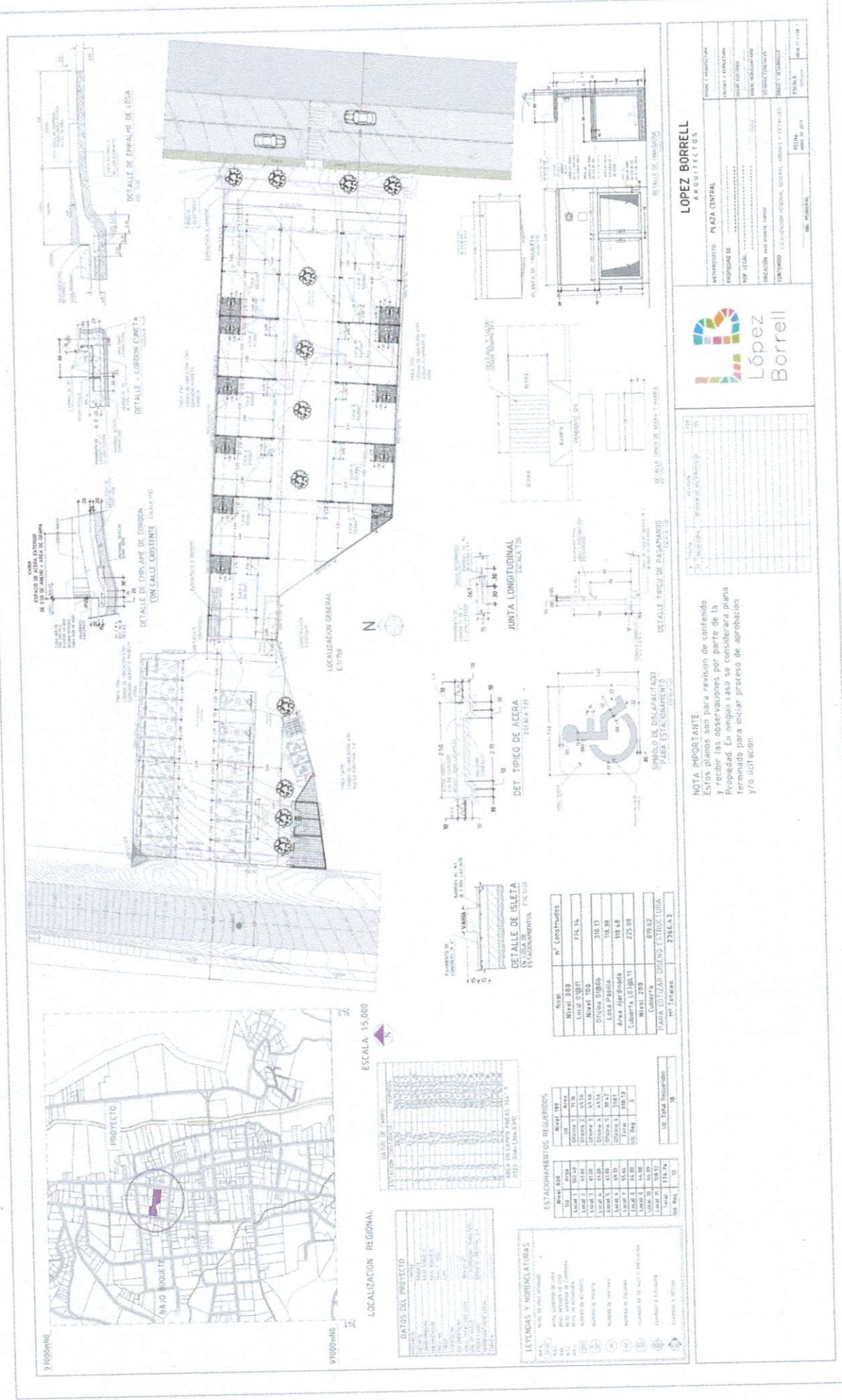


Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Proyecto: "PLAZA CENTRAL"

Promotor: "BOQUETE CENTRAL, S.A."

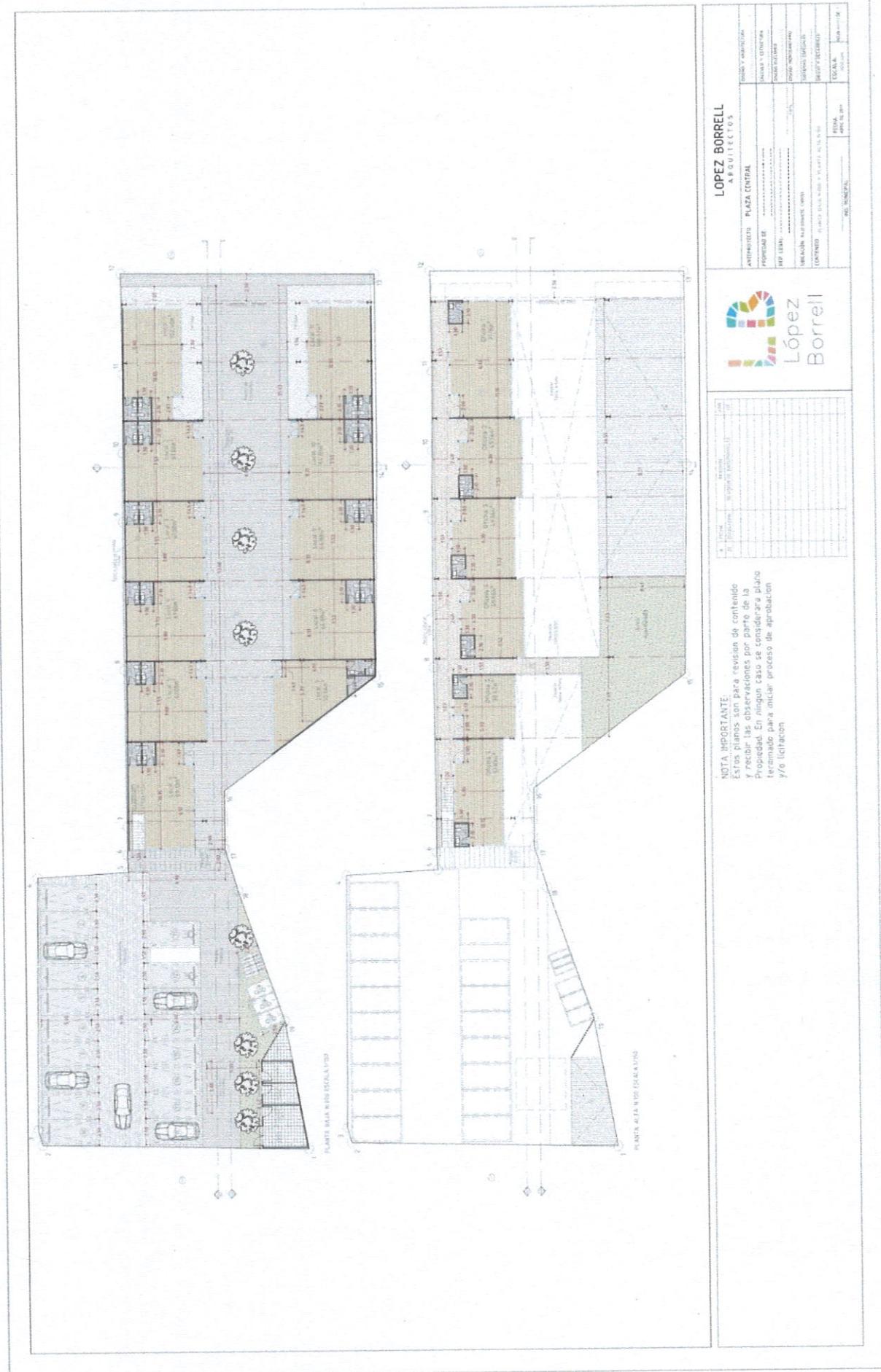
6. PLANOS DEL PROYECTO APROBADO



Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Proyecto: "PLAZA CENTRAL"

Promotor: "BOQUETTE CENTRAL S.A."



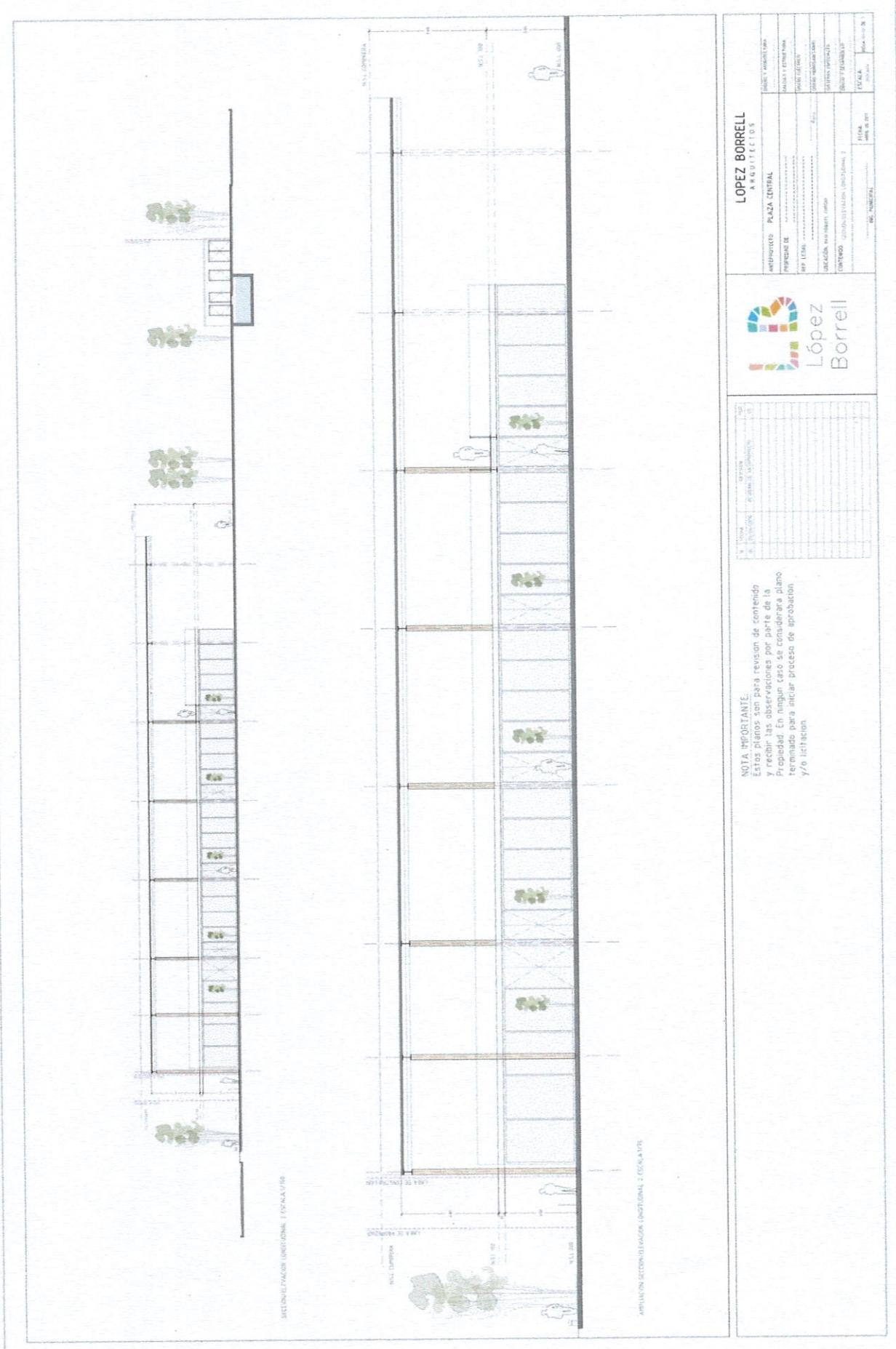
Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Projecto: "PLAZA CENTRAL"

Документ "БЮЛЛЕТЕНЬ ЦЕНТРА СА"

Promotor: "BOULEVARD CENTRAL", S.A.

From the "BUQUE IE CENTRAL, S.A."



Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
 Proyecto: "PLAZA CENTRAL"
 Promotor: "BOQUETE CENTRAL, S.A."

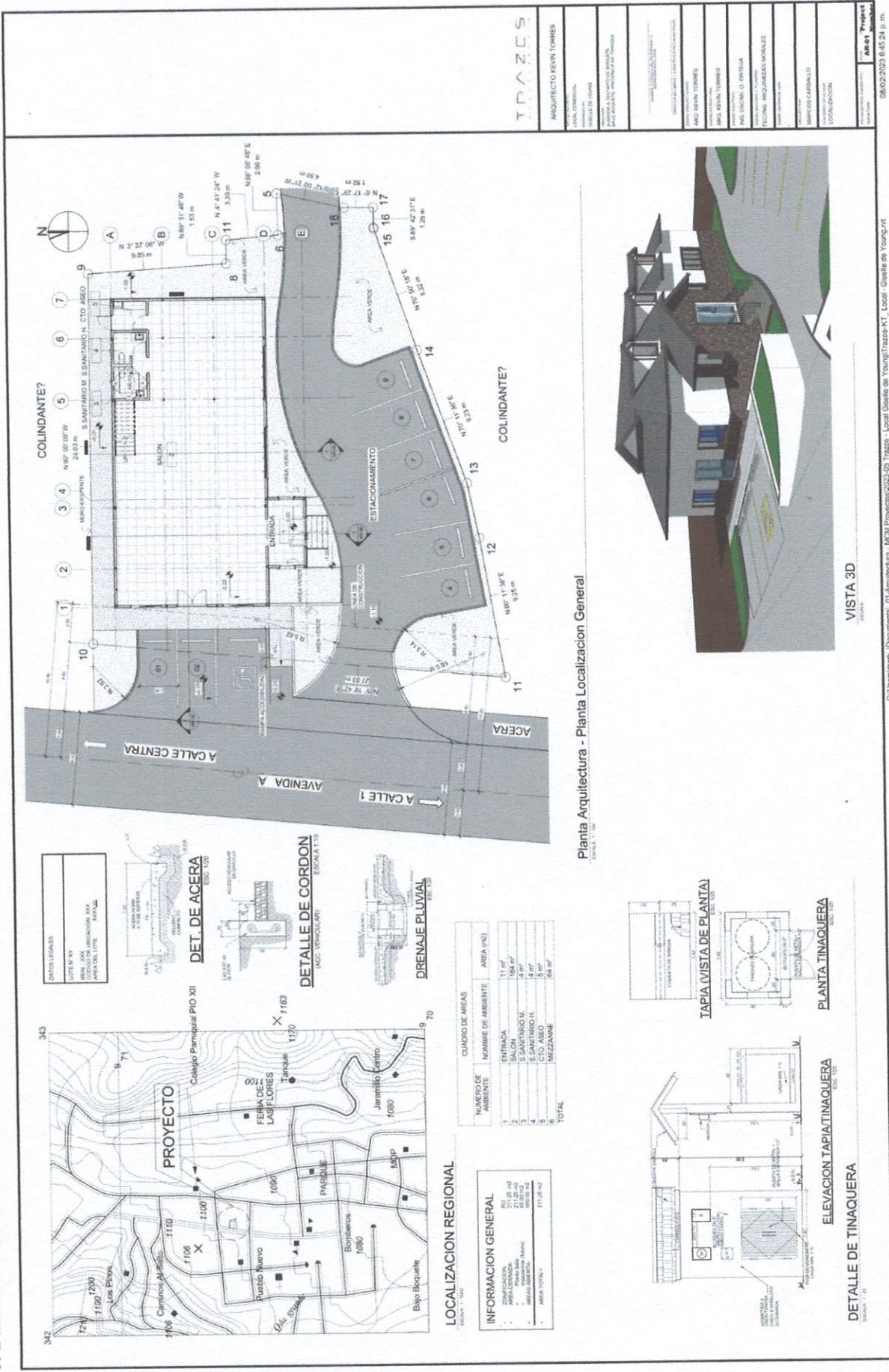


Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Proyecto: “PLAZA CENTRAL”

Promotor: "BOOQUETE CENTRAL, S.A."

6 PIANO CON LA MODIFICACIÓN A REALIZAR.

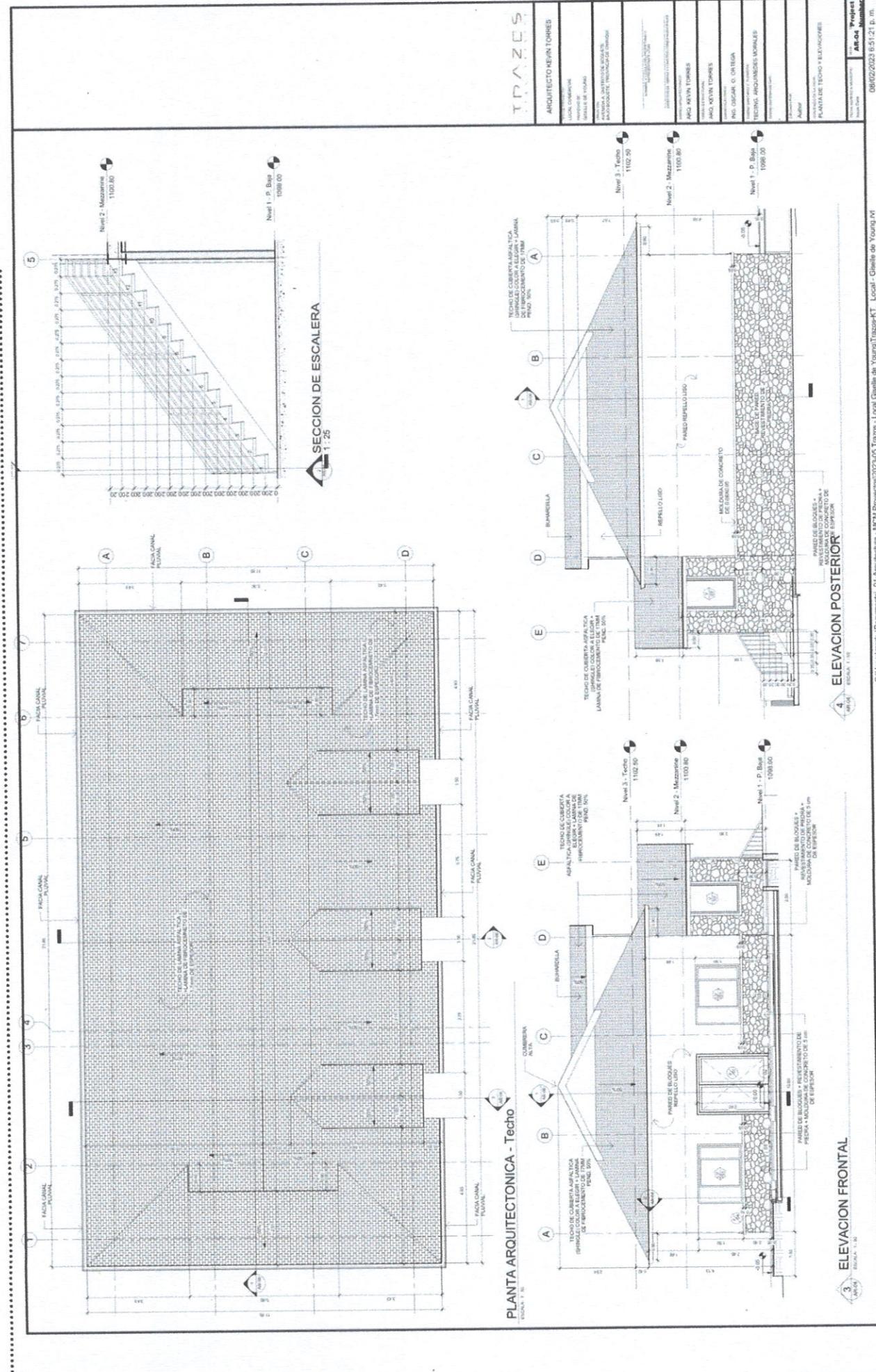


Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Proyecto: "PLAZA CENTRAL"

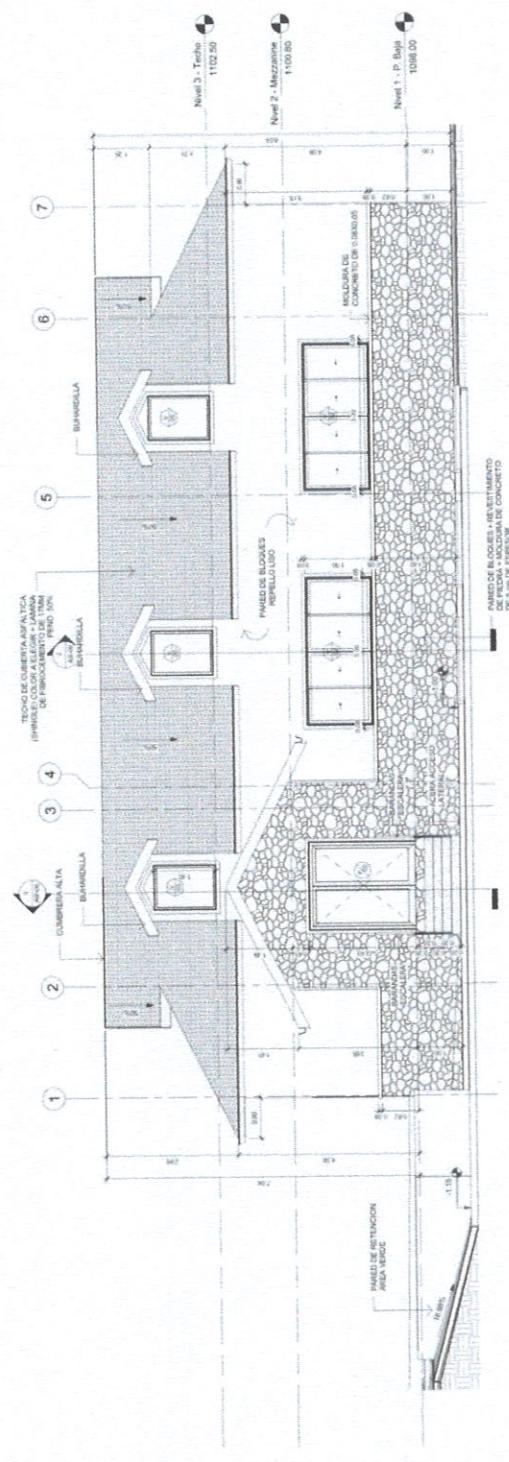
Project: "BOULEVARD CENTRAL SA"

Promotor: "BOOQUETE CENTRAL, S.A."

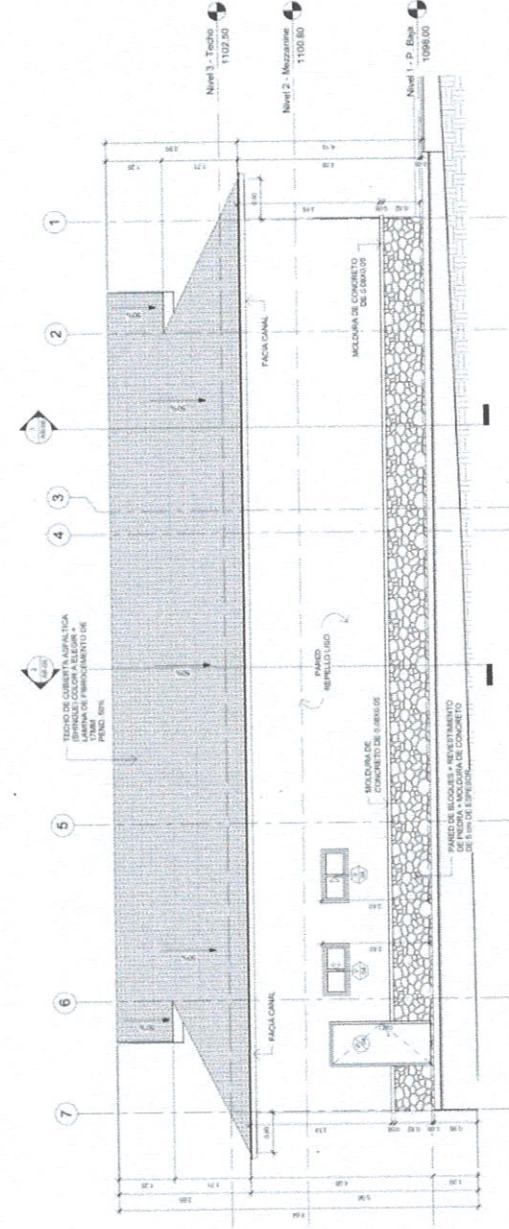


Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
Proyecto: "PLAZA CENTRAL"
Promotor: "BOQUETE CENTRAL, S.A."

Proyecto: "PLAZA CENTRAL"
Promotor: "BOQUETE CENTRAL, S.A."



ELEVACION LATERAL DERECHA

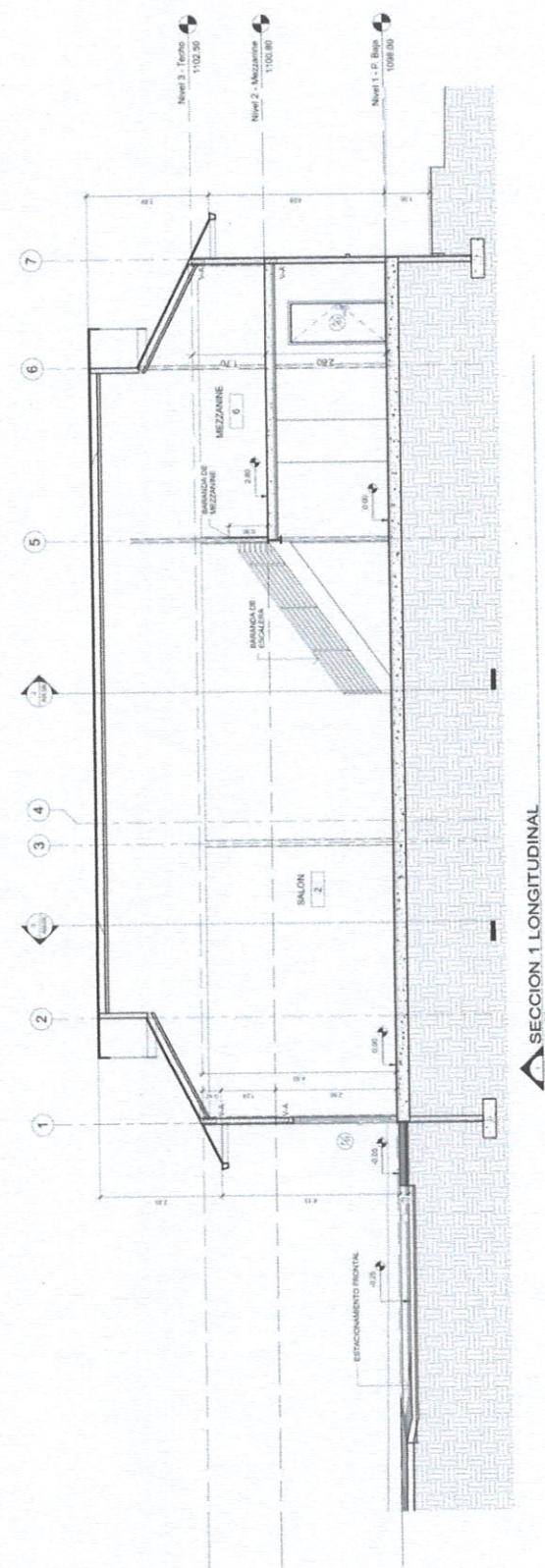


ELEVACIÖN LATERAL IZQUIERDA

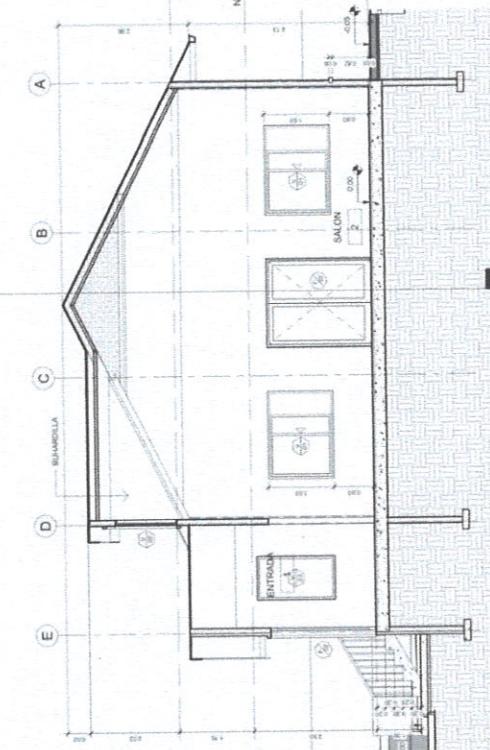
AR-05 Project Number

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

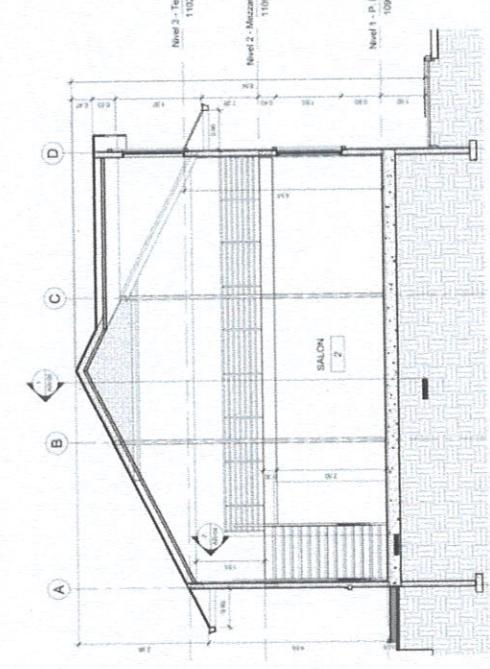
Proyecto: "PLAZA CENTRAL"
Promotor: "BOQUETE CENTRAL S.A."



SECCION 1 LONGITUDINAL



SECCION 3 TRANSVERSAL



SECCION 2 TRANSVERSAL

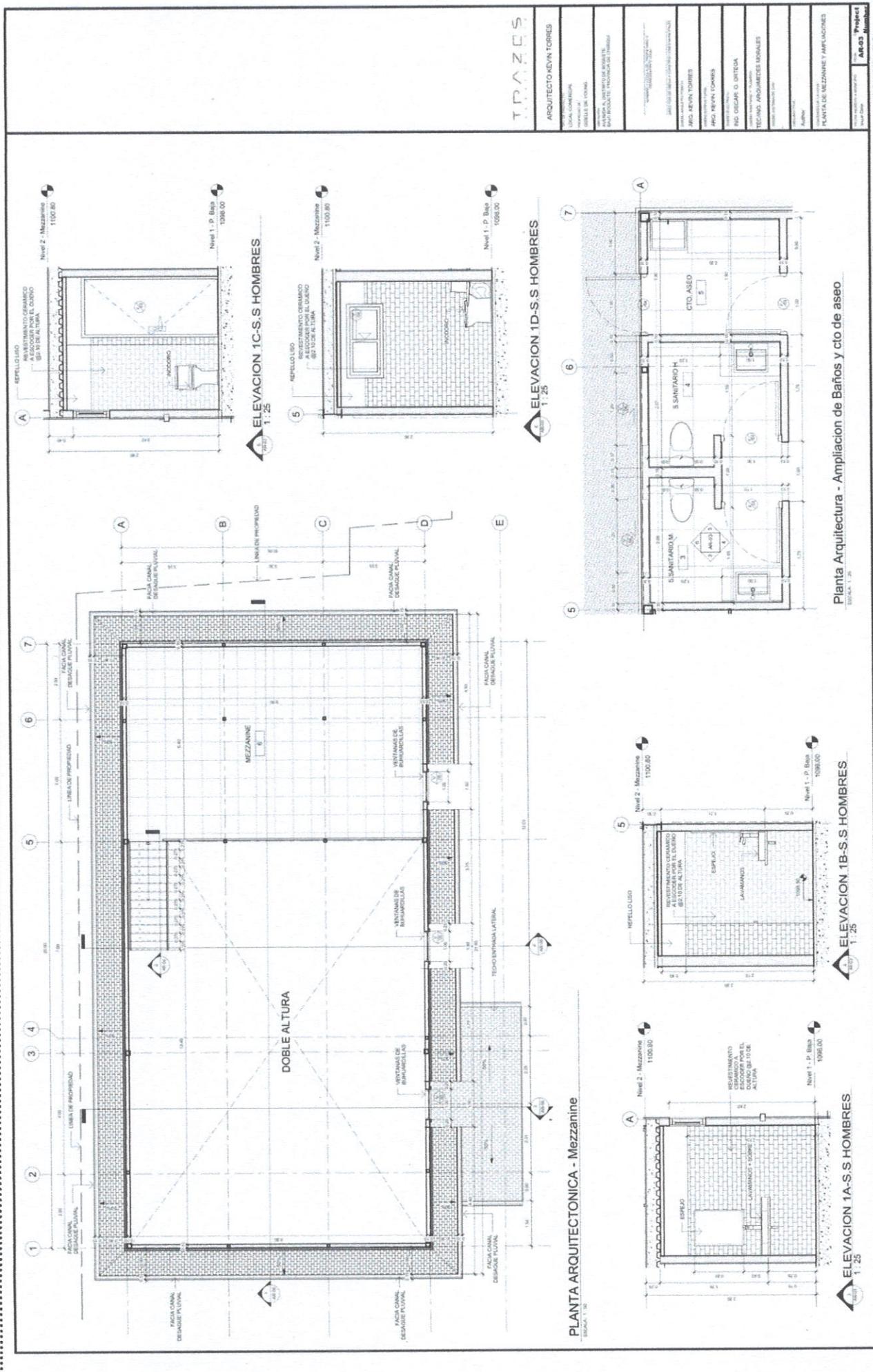
1 232 6140

■ Dézima 38 da 41

102

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Punto de vista “DIFESA CENITDA I”

Proyecto: "PLAZA CENTRAL"
Promotor: "BOQUETE CENTRAL, S.A"



7. RECIBO DE PAGO DEL 50% DEL COSTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE UN EsIA CATEGORIA I

5/4/24, 9:40

Sistema Nacional de Ingreso

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047033

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BOQUETE CENTRAL, S.A. / 1760777-1-698212 DV 6	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	168555611	B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 178.00

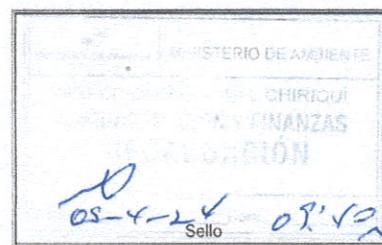
Observaciones

PAGO POR MODIFICACION EIA CAT I, PROYECTO PLAZA CENTRAL, R/L GISELLE BORRELL DE YOUNG, MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
05	04	2024	09:40:19 AM

Firma


Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Proyecto: "PLAZA CENTRAL"

Promotor: "BOQUETE CENTRAL, S.A."

105

8. PAZ Y SALVO

5/4/24, 9:56

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 236360

Fecha de Emisión:

05	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BOQUETE CENTRAL, S.A.

Representante Legal:

GISELLE BORRELL DE YOUNG

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1760177	1	698212 DV 6	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Juán Ballesteros
Director Regional



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

106

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024MODIFICACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALPROYECTO: Plaza CentralPROMOTOR: Bogoté Central, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES abril AÑO 2024.

CONSULTORES: _____

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Notariada, dirigida al Director de Evaluación de Impacto Ambiental o Director Regional correspondiente, debidamente firmada por el promotor y notariada. Dicha solicitud deberá contener: a. Domicilio detallado donde recibe notificaciones con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito, provincia, números de teléfonos y dirección electrónica. b. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluir sus datos de inscripción en el Registro Público de Panamá. c. Descripción de la modificación propuesta d. Cantidad de páginas que lo conforman e. Datos de los consultores ambientales, persona natural y/o jurídica, que elaboraron la modificación propuesta	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o del Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente notariada	✓		
3	Certificación de existencia y representación legal de la empresa, expedida por el Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor de tres (3) meses	✓		
4	Registro de Propiedad actualizado, vigente	✓		
5	Copia de la Resolución Ambiental que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y de las modificaciones, en caso de contar con modificaciones previas	✓		
6	Recibo de pago correspondiente al 50% del total del costo de la evaluación del estudio principal, según categoría.	✓		
7	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante	✓		
8	Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Adjuntar plano que ilustre la modificación propuesta.	✓		
9	Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad	✓		
10	Coordenadas UTM o geográficas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, de las modificaciones realizadas y aquellas que forman parte de la modificación que se propone, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente	✓		
11	Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta.	✓		
12	Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta.	✓		